



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-23252329- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-835-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el archivo embebido en el documento N° IF-2023-23252129-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1119/25.-**

ACTA ACUERDO PARITARIO

TRANSBA – FATLyF

1° de Marzo 2023 al 29 de febrero 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero de 2023, se reúnen, por una parte, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General, y Lauro José Paz, en su carácter de Secretario Gremial, en adelante LA FEDERACION, y por la otra; la empresa de **TRANSBA S.A** (en adelante, la “EMPRESA”) representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos, con domicilio en Av. Paseo Colon 728 Piso 6, de esta Ciudad. Las partes desean instrumentar el siguiente acuerdo:

Que las partes desean instrumentar un acuerdo de incremento salarial alcanzado, respecto al periodo paritario comprendido entre el **1° de Marzo 2023 al 29 de Febrero 2024**, que será aplicable al personal representado por LA FEDERACION en LA EMPRESA, por lo cual acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: A partir del mes de **MARZO** de 2023 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **20% (VEINTE por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2023. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

SEGUNDO: A partir del mes de **JUNIO** de 2023 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **15% (QUINCE por ciento)** adicional que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2023. Se adjunta al presente, como Anexo II, la correspondiente escala salarial.

TERCERO: Éste acuerdo alcanza un **treinta y cinco por ciento (35%) de incremento salarial al mes de junio de 2023.-**

CUARTO: LAS PARTES establecen efectuar un monitoreo en forma constante del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello se comprometen y obligan a reunirse durante el transcurso del mes de Agosto del corriente año, a los fines de la revisión de la situación económica y de los incrementos salariales establecidos en la presente acta.-

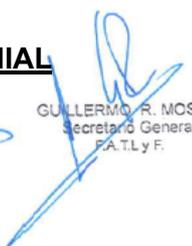
QUINTO: El acuerdo tiene aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente. Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y uno para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

PARTE GREMIAL


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.Ly.F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.Ly.F.

PARTE EMPRESARIA


Gastón Orazi
Apoderado

ANEXO II

ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF - MARZO 2023

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACIONES					S.FIJA REMUNER.	ADICIONAL REMUNERATIVO 2022
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA		
5	122.773,86	0,00	12.530,42	0,00	12.530,42	0,00	17.715,16	16.716,00
6	123.125,71	0,00	12.530,42	0,00	12.530,42	0,00	17.715,16	
7	123.532,91	0,00	12.530,42	15.036,43	0,00	0,00	17.715,16	21.492,00
8	123.962,05	0,00	12.530,42	15.036,43	0,00	0,00	17.715,16	
9	124.402,18	16.289,66	12.530,42	0,00	0,00	0,00	17.715,16	26.268,00
10	124.820,15	16.289,66	12.530,42	0,00	0,00	0,00	17.715,16	
11	125.304,46	16.289,66	12.530,42	0,00	0,00	25.060,87	17.715,16	33.432,00
12	126.911,00	16.289,66	12.530,42	0,00	0,00	25.060,87	17.715,16	

ANTIGÜEDAD	\$ 1.253,04	PORCENTAJE BASICO 11	1,00%
TIEMPO DE TRASLADO	\$ 37.591,34	PORCENTAJE BASICO 11	30,00%
SUSTITUTIVA GAS	\$ 7.207,10		
ADICIONAL VALES	-,-	CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO	
GASTOS REFRIGERIO ART. 69-70-72	\$ 12.530,45	PORCENTAJE BASICO 11 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	10,00%

TITULO SECUNDARIO	\$ 9.397,83	PORCENTAJE BASICO 11	7,50%
-------------------	-------------	----------------------	-------

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

A PARTIR DE 10 AÑOS	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
A PARTIR DE 25 AÑOS	15,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TIPOS DE JORNADA

ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS	30,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
--------------------------------	--------	---------------------------

MODALIDAD

GUARDIA PASIVA	10,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
BONIFICACION TURNO ROTATIVO	44,64%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
BONIFICACION TECNICO OPERADOR COTDT	8,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO

CARMEN DE PATAGONES	20,0%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
---------------------	-------	---------------------------

VALOR DE VIATICO COMPLETO **\$15.821,00**

VALOR DE VIATICO SIMPLE **\$7.910,50**

Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L.Y.F.

GULLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.Y.F.

Gastón Orazi
Apoderado

ANEXO II

ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF - JUNIO 2023

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACIONES					S.FIJA REMUNER.	ADICIONAL REMUNERATIVO 2022
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA		
5	138.120,59	0,00	14.096,72	0,00	14.096,72	0,00	19.929,56	18.805,50
6	138.516,42	0,00	14.096,72	0,00	14.096,72	0,00	19.929,56	
7	138.974,52	0,00	14.096,72	16.915,98	0,00	0,00	19.929,56	24.178,50
8	139.457,31	0,00	14.096,72	16.915,98	0,00	0,00	19.929,56	
9	139.952,45	18.325,87	14.096,72	0,00	0,00	0,00	19.929,56	29.551,50
10	140.422,67	18.325,87	14.096,72	0,00	0,00	0,00	19.929,56	
11	140.967,52	18.325,87	14.096,72	0,00	0,00	28.193,48	19.929,56	37.611,00
12	142.774,88	18.325,87	14.096,72	0,00	0,00	28.193,48	19.929,56	

ANTIGÜEDAD	\$ 1.409,68	PORCENTAJE BASICO 11	1,00%
TIEMPO DE TRASLADO SUSTITUTIVA GAS	\$ 42.290,26	PORCENTAJE BASICO 11	30,00%
ADICIONAL VALES	\$ 8.107,99		
GASTOS REFRIGERIO ART. 69-70-72	-.-	CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO	
	\$ 14.096,75	PORCENTAJE BASICO 11	10,00%
	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	

TITULO SECUNDARIO \$ 10.572,56 PORCENTAJE BASICO 11 7,50%

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

A PARTIR DE 10 AÑOS	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
A PARTIR DE 25 AÑOS	15,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TIPOS DE JORNADA

ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS 30,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

MODALIDAD

GUARDIA PASIVA	10,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
BONIFICACION TURNO ROTATIVO	44,64%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
BONIFICACION TECNICO OPERADOR COTDT	8,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

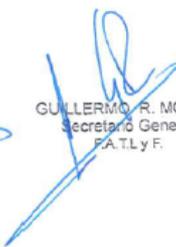
ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO

CARMEN DE PATAGONES 20,0% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

VALOR DE VIATICO COMPLETO \$17.798,00

VALOR DE VIATICO SIMPLE \$8.899,00


 Laura Jose Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.L y F.


 GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.


 Gastón Orazi
 Apoderado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 835-25 Acu 1119-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.